EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALDIVIA, ANTIOQUIA

NIT: 890.981.106-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA", identificada con Nit No. 901.442.761-1 ha suscrito con el Municipio de Valdivia el siguiente contrato interadministrativo:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI005-2021del 28/06/2021

OBJETO: ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, INCLUIDA LAS INTERVENTORÍAS, DE PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA 2020-2023 "VALDIVIA RENACE"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

✓ Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato
✓ Garantizar que los contratistas seleccionados mediante los procesos de selección objetiva efectuados conforme a su manual de contratación, cumplan con las obligaciones del sistema general de seguridad social.
✓ Realizar las contrataciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual acorde con las normas pertinentes y colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que ellos hagan.
✓ Garantizar la calidad de los servicios prestados y productos requeridos de acuerdo con lo solicitado por el MUNICIPIO
✓ Mantener comunicación permanente con el Municipio y la supervisión del contrato interadministrativo, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del mismo
✓ Dar a conocer a EL MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
✓ Comunicarle a EL MUNICIPIO, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
✓ Elaborar, suscribir y presentar al Municipio los informes y soportes que acrediten la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán estar aprobadas por el supervisor del Contrato.

✓ Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los productos (RESULTADOS) a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio

✓ Certificar al MUNICIPIO los ingresos, costos, deducciones e impuestos descontables que obtenga en virtud del contrato conferido, así como las devoluciones a que tenga derecho El MUNICIPIO, como lo es la devolución del IVA que pague en la adquisición de bienes, insumos y servicios. El certificado en mención debe contener la cuantía y concepto de esta avalada por contador público o revisor fiscal sin perjuicio de contener otros ítems formales que le den validez a la misma, como lo son la firma del CONTRATISTA, entre otras. El rechazo o devolución por parte de la DIAN de las facturas que no cumplan los requisitos legales y que con ello dé lugar al no reconocimiento de la devolución del IVA a favor del MUNICIPIO, será responsabilidad de la EDUNA.

✓ Declarar, consignar las retenciones, expedir los certificados y llevar la contabilidad indicativa de qué ítems se reciben para EL MUNICIPIO y qué gastos o costos se realizan por cuenta de aquel.

✓ Practicar las retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta, ventas y timbre al momento del pago o abono en cuenta, teniendo en cuenta para el efecto la calidad de EL MUNICIPIO como mandante según lo dispuesto en el Decreto 3050 de 1997 artículo 29 EDUNA 1, así como las demás obligaciones tributarias que tiene EL MUNICIPIO en materia de contribuciones e impuestos territoriales.

✓ En su calidad de agente retenedor, LA EDUNA ha de cumplir con todas las obligaciones inherentes en calidad de tal, las cuales son: declarar, consignar las retenciones, expedir certificados, llevar contabilidad, entre otras (Decreto 3050 de 1997 artículo 29).

✓ Las facturas deberán ser expedidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1514 de 1998, en su artículo 3, y el Decreto 3050 de 1997 artículo 29.

✓ Durante la ejecución contractual, el personal empleado por el contratista deberá mantener los siguientes documentos: a. Cédula de Ciudadanía, b. Carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto, documento que acredite el derecho para ser Nacional atendido en caso de presentarse alguna situación médica, c. Carné de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.), además de contar con el Certificado Judicial vigente, el personal masculino mayor de 18 años deberá tener definida su situación militar.

✓ Presentar informes periódicos de las actividades realizados con ocasión de la ejecución del contrato.

✓ Informar al MUNICIPIO, sobre cualquier hecho delictivo o irregular que conozca y que puede llegar afectar las instalaciones o personas en el MUNICIPIO, o en el cumplimiento de las obligaciones construidas en virtud del presente contrato. ✓ Suministrar al MUNICIPIO, cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato, facturar, previo recibo de satisfacción, todas las demás obligaciones consignadas en la propuesta y en los términos de la contratación.

✓ Realizar las actividades en los tiempos establecidos por el MUNICPIO.

✓ El personal contratista debe mantener sus elementos de protección personal en buen estado, además de estar debidamente uniformados y carnetizados. ✓ Realizar las actividades en los tiempos establecidos por el supervisor.

✓ Constituir las garantías a favor de la entidad, tanto las de las EDUNA como de los contratistas que contrate para ejecución del proyecto.

✓ Para la ejecución del proyecto la EDUNA deberá emplear un sistema de selección objetiva de los contratistas (estudios y diseños e interventoría) según su manual de contratación, en todo caso deberá garantizar por lo menos la presentación de cotizaciones y evaluaciones de estas garantizando así los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva de los mismos.

✓ Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

✓ Enviar reporte quincenal de la ejecución presupuestal del proyecto incluyendo el reporte de los recursos transferidos a la EDUNA, garantizando así el control por parte del municipio de los recursos asignados. Así mismo deberá entregar
informe detallado con los recursos invertidos, su avance y saldo, tanto en los recursos a invertir como en la administración.

✓ Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

✓ La seguridad social a pagar por los profesionales – contratistas necesarios para la realización de los estudios y diseños e interventoría deberá cumplir con el porcentaje previsto en la normatividad vigente, para lo cual se tendrá en cuenta los honorarios mensuales reconocidos según las tablas expresadas en los estudios previos, según corresponda.

FECHA DE INICIO: 14/07/2021

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 28/10/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ NO _X__

Valdivia, Antioquia, once (11) de octubre de 2022.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa